

4954



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA.  
PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA:  
QUE HACE LA LICENCIADA MÓNICA DE  
JESÚS VILLACÍS SUÁREZ A FAVOR DEL  
SEÑOR NÉSTOR JACINTO CORNEJO  
FRANCO.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, ante mí DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparecen, por una parte y por sus propios derechos la Licenciada MÓNICA DE JESÚS VILLACÍS SUÁREZ, casada, Licenciada en Ciencias de la Educación, acompañada de su cónyuge el señor FRANKLIN WASHINGTON AGURTO ROSAS, casado, periodista, quien comparece por sus propios derechos; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, casado, empleado, todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus fe, en virtud de haberme exhibido documentos de identificación.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE



PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar, una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorgan conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora MÓNICA DE JESÚS VILLACIS SUAREZ, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete tres tres ocho cero- tres, y su cónyuge el señor FRANKLIN WASHINGTON AGURTO ROSAS, de profesión Periodista, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve cinco cinco uno nueve- uno, quien comparece por sus propios derechos y para dar su autorización, propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones de la referida compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno dos cero uno cero uno dos cinco ocho- ocho, propietario de cinco mil cien participaciones de la compañía PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA.-



**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco Javier Coronel Flores Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el día tres de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de septiembre del año dos mil, anotado bajo el número veinte tres mil doscientos tres del repertorio y bajo el número seiscientos cincuenta y tres.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Para celebrar la presente Cesión de Participación y en conformidad con lo que establece Artículo doscientos treinta y cinco de la Ley de Compañía, se celebró el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA** celebrada el día veinte de Mayo del dos mil trece, al tenor de lo siguiente: En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la sede social de la **COMPAÑÍA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, situada en la ciudadela Lotes con servicio Alegria Manzana mil quinientos cuarenta y cinco, Solar tres, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con concurrencia de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO** propietario



de cinco mil cien participaciones, MONICA DE JESUS VILLACIS SUAREZ, propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones, NANCY ELENA ROSAS SOLORAZO, viuda del señor ENRIQUE AUGUSTO FLORES VEGA propietario de cien participaciones, que representa las participaciones de su difunto cónyuge, todas iguales, acumulativas e indivisibles, que tiene cada una un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.- Actúa el señor GREGORIO VICENTE CORNEJO FRANCO, en calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario Ad-hoc el abogado Carlos Piúa Villafuerte el mismo que ha sido autorizado por los presentes y quien agradece la designación.- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y elabore el listado de los presentes con la determinación del valor y clase de las participaciones que les corresponde de conformidad en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías una vez que se ha elaborado el listado de los asistentes, el Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los socios conforme el capital social de la compañía, dando lugar al quórum reglamentario para constituirse en Junta General. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que los socios deberán expresar cada uno su voluntad de

declararse en Junta General Universal y  
Extrordinaria, para conocer y resolver los  
siguientes puntos del orden del día: Primer Punto)  
Autorizar a la socia señora MONICA DE JESUS  
VILLACIS SUAREZ propietaria de cuatro mil  
ochocientas participaciones, a la Cesión y  
Transferencia de cada una de sus participaciones, e  
favor del señor NÉSTOR JACINTO CORNEJO  
FRANCO de tal manera que el mencionado socio  
tendrá un total de NUEVE MIL NOVECIENTAS  
participaciones, Segundo Punto) autorizar al  
Presidente para que efectúe los respectivos  
trámites. El Presidente dispone conocer el primer  
punto y manifiesta que es voluntad de los socios  
aceptar que la señora MONICA DE JESUS VILLACIS  
SUAREZ, CEDA sus participaciones a favor del socio  
NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO de tal manera  
que la compañía quedará integrada por el señor  
NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO quien tendrá  
un total de NUEVE MIL NOVECIENTAS  
participaciones y NANCY ELENA ROSAS  
SOLORZANO viuda de su cónyuge ENRIQUE  
AUGUSTO FLORES VEGA con cien participaciones.  
Cesión que es aprobada por los presentes. No  
habiendo ningún otro punto que tratar, se concede  
un receso para la elaboración del Acta. Una vez  
integrada la junta con las personas que la iniciaron,  
se da lectura a lo mismo, se la aprueba por

unanimidad sin modificarse firmando para constancia en unanimidad de acto los asistentes con el Presidente y Sacratario que certifica. La junta tarmina a las doce horas quince minutos. F) Mónica de Jesús Villacis Suarez f) Nancy Elena Rosas Solórzano viuda de Enrique Augusto Flores Vega, f) Gregorio Vicente Cornejo Franco Presidente f) Abogado Carlos Piúa Villafuerte. Secretario ad-hoc.-  
**CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado es de USD \$ UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norte América por cada una da laa participaciones de la **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA;** dando un total de **USO CUATRO MIL OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por las cuatro mil ochocientas participacionas cedidas y transferidas.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Tanto el señor Nástor Jacinto Cornejo Franco acepta haber **RECIBIDO** las cuatro mil ochocientas participacionea a su entera satisfacción; y la señora Mónica De Jeaus Villacis Suarez afirma haber recibido los **USD CUATRO MIL OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de Norte América.-  
**SEXTA.-** Sírvase señor notario en unidad da acto elevar la preaente minuta a escritura pública, agregádoie las cláusulas de estilo para su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y su posterior notificación a la superintendencia de compañía del referido cantón.-



(firmado) Abogado Carlos Plúa Villafuerte. Matriculs  
 número cero nueve- dos mil siete- cuarenta y uno.  
 Foro de Abogados del Guayas".- HASTA AQUI LA  
 MINUTA.- Es copia.- Los otorgantes aprueban en  
 todas sus partes, el contenido del presente  
 instrumento, dejándolo elevado a escritura pública  
 para que surta sus efectos legales.- Leída esta  
 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta  
 voz, s los otorgantes, astos la aprueban y suscriben  
 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**MÓNICA DE JESÚS VILLACÍS SUÁREZ**  
 C. C. No. 110273380-3  
 C. V. No. 051-0059

**FRANKLIN WASHINGTON AGURTO ROSAS**  
 C. C. No. 170595519-1  
 C. V. No. 001-0101

*V. Esten. con J. J. P.*

**NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**  
 C. C. No. 120101258-8  
 C. V. No. 008-0027

**Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**  
 NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

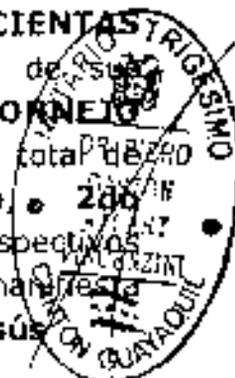


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA celebrada el día 20 de mayo del 2013.**

En la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las diez horas, en la sede social de la COMPAÑIA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA, situada en la Ciudadela Lotos con servicio Alegría Mz. 1545 Solar 3, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con concurrencia de NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, propietario de cinco mil cien participaciones; MONICA DE JESUS VILLACIS SUAREZ propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones la señora NANCY ELENA ROSAS SOLORZANO, viuda de quien en vida fue ENRIQUE AUGUSTO FLORES VEGA; en representación de las participaciones de su difunto esposo quien era propietario de cien participaciones todas iguales, acumulativas e indivisibles, que tienen Cada una un valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Actúa el señor GREGORIO VICENTE CORNEJO FRANCO en calidad de presidente de la compañía y en calidad de Secretario Ad-Hoc el abogado Carlos Plua Villafuerte el mismo que ha sido autorizado por los presentes y quien agradece la designación.

El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y elabore el listado de los presentes con la determinación del valor y la clase de las participaciones que les corresponde de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías una vez que se ha elaborado el listado de los presentes, la Secretaria informa al Presidente que se encuentran presentes los socios conforme al capital social de la compañía, dando lugar al quórum reglamentario para constituirse en Junta General. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que han sido convocados en forma personal, por lo que los socios deberán cada uno su voluntad de declararse en Junta General Universal y Extraordinaria, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1er Punto)** Hacer el Reconocimiento respectivo y autorizar a la señora **MONICA DE JESUS VILLACIS SUAREZ** propietaria de **CUATRO MIL OCHOCIENTAS** participaciones a la Cesión y transferencia de cada una de sus participaciones a favor del señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, de tal manera que el mencionado socio tendrá un total de **NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES**, como **2do** **Punto)** Autorizar al Presidente para que efectúe los respectivos tramites. El Presidente dispone conocer el primer punto y manifiesta que es **voluntad de los socios que la señora Mónica de Jesús**



**Villacis Suarez CEDA sus participaciones a favor del socio Néstor Jacinto Cornejo Franco** de la manera que la compañía quedará integrada por el señor **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO** quien tendrá un total de **NUEVE MIL NOVECIENTAS** participaciones. Cesión que es aprobada por los presentes. No habiendo ningún otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta. Una vez integrada la junta con las personas que la iniciaron, se da lectura a la misma, se la aprueba por unanimidad sin modificarse firmando para constancia en unanimidad de acto los asistentes con el Presidente y Secretario que certifica. La junta termina a las trece horas quince minutos., f) Mónica de Jesús Villacis Suarez f) Nancy Elena Rosas Sotórzano vda. de Enrique Augusto Flores Vega, f) Néstor Jacinto Cornejo Franco ,f) Gregorio Vicente Cornejo Franco Presidente f)Ab. Carlos Plúa Villafuerte secretario ad-hoc.

Néstor Jacinto Cornejo Franco

Mónica de Jesús Villacis Suarez

Nancy Elena Rosas Sotórzano  
Vda. de Enrique Flores Vega

Gregorio Vicente Cornejo Franco  
Presidente de la compañía  
PROVIGAR CIA. LTDA.

Ab. Carlos Plúa Villafuerte  
SECRETARIO AD-HOC




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIBERACTIVO CIUDADANIA/PSE # 170595519-1  
 AGURTO ROSAS FRANKLIN WASHINGTON  
 MORONA SANTIAGO MORONA SANTIAGO LEONIDAS PLA  
 24 SEPTIEMBRE 1959  
 001-1 0000 00120 M.  
 MORONA SANTIAGO MORONA SANTIAGO  
 DUCAS 1959




ECUATORIANO\*\*\*\*\* VIANDICINE  
 CARRERA MONTA DE JESUS VILLACIS S  
 SUPERIOR PERIODISTA  
 PEDRO JACINTO AGURTO  
 MARY ELENA ROSAS  
 LIMA 21/01/2009  
 21/01/2011  
 REN 0822914




CIDADANA (O):

Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001  
 001 - 0101 1705955191  
 NOMBRE DE CERTIFICADO: AGURTO ROSAS FRANKLIN WASHINGTON  
 CUBA

SEXO: MASCULINO  
 EDAD: 53  
 ALFABETO: SI

COMISIÓN: 1  
 CANTON: MORONA SANTIAGO



INSTITUCION DE LA JAMA











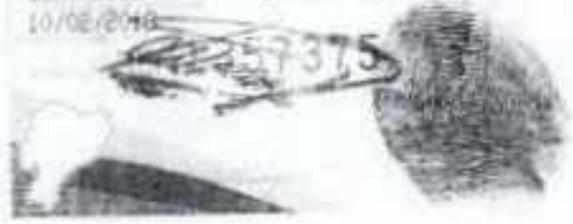
1202418764



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA  
JACINTO CORNEJO  
SENORÍA FRANCO  
GUAYAQUIL  
10/02/2018

943431424E  
BACH. CC SOCIALES

10/02/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2018

**004**  
004 - 0094      1202418764

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÚDULA  
**CORNEJO FRANCO GREGORIO VICENTE**

SEXO	EDUCACIÓN	2
PROVINCIA	PASAJES	
GUAYAQUIL		MONTEBELLÓ
CANTÓN	PARRISIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.905  
FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO:10:04



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROVIGAR C.LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, a favor de **NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO**, de fojas 135.110 a 135.111, Registro Mercantil número 21.191.

ORDEN: 41905



Guayaquil, 22 de Noviembre de 2012

\$650

REVISADO POR:

  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Guayaquil, 19 de Noviembre del 2012.



Señor:  
NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en Junta General de Socios de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL Por el periodo de dos años.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a Usted, ejercer de manera individual la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 3 de Diciembre de 1999, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2000.

Atentamente.

*Jonathan Villamar*  
JONATHAN ENRIQUE VILLAMAR ICAZA  
SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION.- En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA.  
GUAYAQUIL, 19 de Noviembre del 2012

Atentamente

*Néstor Jacinto Cornejo Franco*  
NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO  
C.C.:1201012588



Guayaquil, 19 de Noviembre del 2012

Señor:  
GREGORIO VICENTE CORNEJO FRANCO  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que en Junta General de Socios de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ARMADA celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones corresponde a Usted, subrogar al Gerente General, en caso de falta o ausencia de este y solo en este caso tendrá la representación legal de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada el 3 de Diciembre de 1999, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e Inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 29 de Septiembre del 2000.

Atentamente,

*Jonathan Villamar*  
JONATHAN ENRIQUE VILLAMAR ICAZA  
SECRETARIO AD HOC

**RAZON DE ACEPTACION.-** En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PROVIGAR CIA. LTDA., PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA.  
GUAYAQUIL, 19 de Noviembre del 2012

Atentamente

*Gregorio Vicente Cornejo Franco*  
GREGORIO VICENTE CORNEJO FRANCO  
C.C.:1202418784



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.904  
FECHA DE REPERTORIO: 29/nov/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROVIGAR C.LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, a favor de **GREGORIO VICENTE CORNEJO FRANCO**, de fojas 134.867 a 134.868, Registro Mercantil número 21.142.

-----

-----

-----

-----

-----

-----  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de Noviembre de 2012

-----

-----





ESTÁ CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO,  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCIÓN Y  
VIGILANCIA ARMADA: QUE HACE LA LICENCIADA  
MÓNICA DE JESÚS VILLACÍS SUÁREZ A FAVOR DEL  
SEÑOR NÉSTOR JACINTO CORNEJO FRANCO, QUE SELLO Y  
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL SIETE DE JUNIO  
DEL DOS MIL TRECE, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 44.537  
FECHA DE REPERTORIO: 27/sep/2013  
HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Octubre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PROVIGAR CIA. LTDA. PROTECCION Y VIGILANCIA ARMADA**, autorizada por el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 3 de junio del 2013, mediante la cual **MONICA DE JESUS VILLACIS SUAREZ** con autorización de su cónyuge **FRANKLIN WASHINGTON AGURTO ROSAS** cede y transfiere **4800 participaciones a favor de NESTOR JACINTO CORNEJO FRANCO** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **258 a 290**, Registro de Cesión de Participaciones número **12**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44537



Guayaquil, 14 de octubre de 2013

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
VILLACIS SUAREZ MONICA DE JESUS	4800	CORNEJO FRANCO NESTOR JACINTO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0664052